

## Resolución Decanal

Número:

**Referencia:** EX-2024-00028399--UNC-ME#FCA

## **VISTO:**

La solicitud de equivalencias efectuada por Brenda Rosalim TROBBIANI, D.N.I. Nº 39.969.321; y

## **CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud se realiza en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo Nº 004/10 y su modificatoria Resolución del Honorable Consejo Directivo Nº 209/22.

Que se tiene en cuenta el informe efectuado por la Comisión Asesora de Pases y Equivalencias, conforme lo establece el artículo 1º de la Resolución del Honorable Consejo Directivo Nº 209/22, y que consta en orden 4 del presente expediente.

Por ello

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Otorgar equivalencia directa a Brenda Rosalim TROBBIANI, D.N.I. Nº 39.969.321; según el siguiente Plan:

	ESPACIOS CURRICULARES DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN
ESPACIOS CURRICULARES DE LA FACULTAD DE ORIGEN	AGROALIMENTOS
	DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS U.N.C.
Introducción al Estudio de las Ciencias Químicas	Introducción a las Ciencias Agropecuarias
Matemáticas I	Matemática I
Química General I	

	Química General e Inorgánica
Química General II	
Física I	Física I
Matemáticas II	Matemática II
Física II	Física II
Química General II	Fisicoquímica
Laboratorio I	Métodos de Análisis de los Alimentos I
Laboratorio II	ivietodos de Arialisis de los Allifieritos i
Módulo de Inglés	Idioma
Módulo de Informática	Informática

 No otorgar equivalencia en el espacio curricular "Métodos de Análisis de los Alimentos II".

**ARTÍCULO 2º**: Disponer que deberá respetarse el Plan de Correlatividades vigente previo a la incorporación de los Espacios Curriculares reconocidos.

**ARTÍCULO 3º:** Disponer que por el Sector de Oficialía del Área de Enseñanza de esta Casa se confeccionen y cierren las Actas de equivalencias respectivas.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a los Sectores Oficialía y Despacho de Alumnos del Área de Enseñanza y, por su intermedio, al/a la interesado/a. Cumplido, vuelva a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos.